



CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Santa Fe

CGCE - Santa Fe



Colegio de Graduados  
en Ciencias Económicas  
de Rosario

Nota N.º 048/20

Santa Fe, 4 de marzo de 2020

Sr. Administrador de la  
Administración Provincial de Impuestos  
de la Provincia de Santa Fe

**DR. MARTÍN GUILLERMO AVALOS**

S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de acercarle algunas consideraciones con motivo del dictado de las últimas resoluciones por parte de ese organismo que regulan la aplicación de las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos para las industrias.

Nos referimos al beneficio tributario dispuesto por el artículo 25 de la Ley 13.750 de la Provincia de Santa Fe, regulado para el ejercicio fiscal 2020 por las Resoluciones API 02/2020 (BO 14.01.20), luego sustituida por Res. API 014/2020 (BO 20.02.2020), cuyo trámite fue establecido por la Res. API 04/2020 (07.02.20).

Teniendo en cuenta las fechas de publicación de las disposiciones mencionadas, y que la vigencia del régimen corresponde desde el mes de enero de 2020, solicitamos se consideren válidas con aplicación desde el 01.01.20 a aquellas presentaciones que se realicen hasta el 31.03.20, en los términos de lo dispuesto por la citada Res.04/2020.

Asimismo, y como consecuencia de lo antedicho, en el caso de los contribuyentes que deban presentar rectificativas con menor impuesto al original en virtud de la citada presentación, solicitamos se les permita como excepción compensar los importes pagados en exceso con saldos a pagar de períodos posteriores, sin tener que llevar adelante el trámite de repetición.

Por otra parte, reiteramos nuestro pedido de una reunión de mesa enlace para tratar distintos temas que generan dudas interpretativas, así como la fijación de un cronograma de reuniones periódicas.

Sin otro particular y al aguardo de su respuesta, lo saludamos muy cordialmente.

Dr. CP JULIO YÓDICE  
Presidente  
CPCE Santa Fe – Ca I

Dr. CP SERGIO ROLDAN  
Presidente  
CPCE Santa Fe – Ca II

Dra. CP VIVIANA TOLEDO  
Presidente  
CGCE de Santa Fe

Dra. CP y LA LIDIA GIOVANNONI  
Presidente  
CGCE de Rosario

C/C: Administradora Regional – Rosario: Dra. CP ANALÍA SANDRA BOCCOLINI  
Administradora Regional – Santa Fe: Dr. CP GERARDO MARCELO MENDOZA